



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA CAMBIO DE LOCAL PATENTE DE  
MINIMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL 4-40193, SOLICITADO POR DON AGUSTIN GABRIEL  
ROMERO OLIVA.

Huépil, 13 de Septiembre de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2748

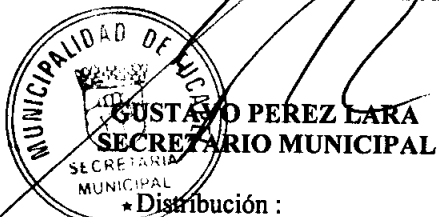
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Por acuerdo N° 745 del honorable Concejo Municipal, reunido con fecha 09 de Septiembre de 2016, e informado por el Secretario Municipal, Sr. Gustavo Pérez Lara, mediante Certificado de fecha 09 de Septiembre del presente año, adjunto.
- c) La Solicitud de Cambio de Local ingresada el día 25 de Agosto de 2016 por Don Agustín Gabriel Romero Oliva, adjunta.
- d) El informe favorable del Sr. asesor jurídico municipal, comunicado mediante oficio N° 33 de fecha 06 de Septiembre de 2016, adjunto.

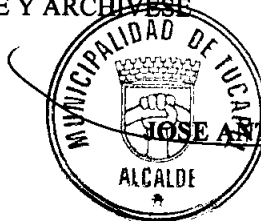
DECRETO :

1. Autorizase el Cambio de Local de la patente de Minimercado Con venta de Bebidas Alcohólicas Rol 4-40193 clasificación letra "H" de Don Agustín Gabriel Romero Oliva, Rut N° [REDACTED], desde calle Los Olivos N° 115 de Tucapel a calle Esmeralda N° 211 de Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



- \*Distribución :
- Secretaria Municipal
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Of. Partes.
  - Archivo
  - JAJA//GPL/MWC/pec



ALCALDE

